



Y en habiend mas antes de que trabes
 el levanta la sein firmando la presente
 de que certifies = litar adiciones, vale = en. 1º por en
 jar el proyecto de carreta superiormente el ferrocarril
 mil de Martorell a Barcelona por el mismo punto
 en donde para a nivel el actual y antiguo camino
 de hyplugar = + antiguo =

José Marín

Miguel Cortada

Baudilio Dega

José Benj

Carlos Borce

En el pueblo de Lloret de Mar a veinte y uno
 de Diciembre de mil novecientos cinco Reunidos los
 señores Concejales que al margen se expresa
 para celebrar sein ordinario bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Don Marín Casas se declaró
 esta abierta con lectura y aprobación del acta
 anterior

Seguidamente se tomó el siguiente acuerdo
 Visto el expediente de adopción de medidas por
 el presente año de 1906

Resultando que ante la comisión nombrada
 por este Ayuntamiento se presentaron los gastos

que componen los gajos de carnes y líquidos,
granos y legumbres manifestando que aceptan
mis respectivos encabzamientos por las mis-
mas cantidades consignadas.

Resultando que se procedió al arriendo
a veinte libras de las demas especies en una
vezada para cuyo efecto se suministraron las opor-
tunas subastas sin que diesen resultado.

Considerando que se han llenado todos
los requisitos legales en la tramitación del mismo.

Considerando que los gajos al aceptados
encabeza las especies están conformes en
satisfacer los valores consignados.

Este aliquotamiento por unanimidad se
aceptó las propuestas de encabzamiento y son
las siguientes:

Carnes blancas por la cantidad de 1363'22 x

Carnes de Verde por la de 1028'71 perches x

Granos y cereales descontando el trigo y
sus ramines por la total de 1169'90 perches x

Vinos y vinagres por la cantidad de 6075'67 x

Derechos por la de 2230'50 x

Que para cubrir el resto total del cargo
que importa 6206'09 perches se procede por
reparto vecinal para cuyo efecto se pedirá
autorización al M. Il. Administrador de Hacienda
de esta provincia.

Seguidamente se aviene pasar orden para
que el Ayuntamiento presente el presupuesto
de las componentes del terrazgo para cubrir
las subastas.

Finalmente se acuerda dar 10 perches por aguijales al pie



y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmandola presente
de que certifico

José Marini Miguel Cortada

Baudilio Vega

Samuel Ruiz

Carlos Barce

En el pueblo de Cornellá a treinta dias de Diciembre
de mil novecientos cinco. Reunidos los tres Concejales que
el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. José Marini Casas se declaró abierta la sesion

El Sr. Presidente manifiesta que para atender a
los gastos de confección del Registro Fiscal de Edificios y sala-
res de este pueblo acordada en comistorio de treinta de
Marzo último con arreglo a lo dispuesto en la P. O. de 20 Mayo
1905 y haciendo uso de la autorización que concede el art.
décimo de la Ley de 27 de Marzo de 1900 hecha extensiva
por el art. 38 de la Instrucción de 14 de Agosto del mismo
año a los Ayuntamientos que confeccionen sus Regis-
tros Fiscales se acuerda confeccionar en su tiempo
el presupuesto extraordinario por la cantidad de
cuatro mil quinientas pesetas que se consideran
necesarias para atender a los gastos de personal y ma-
terial que la confección de aquel documento ocasiona.

y no habiendo mas asuntos de que tratarse levanta
la sesion de que certifico

Carlos Barce

José Marini
Baudilio Vega

Miguel Cortada

Samuel Ruiz